



## **Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se prorrogan un año la vigencia de determinados proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional en el marco del Campus Digital A.0**

La Resolución de 12 de marzo de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional, modificada por Resolución de 22 de mayo de 2020, convocaba a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de formación profesional de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional en el marco del Campus Digital A.0. En el apartado séptimo de la convocatoria se indicaba que cada proyecto de transformación del modelo de formación de modalidad B comportaría una asignación horaria de hasta cinco horas lectivas semanales, que podían ser distribuidas según criterio del propio centro y que esa dotación horaria se mantendría en los tres primeros cursos de vida del proyecto.

Mediante Resolución de 13 de julio de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional en el marco del Campus Digital A.0, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 30 de julio de 2020, se autorizaban seis proyectos de la modalidad B.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 41 que todo el currículo de los ciclos formativos de formación profesional podrá organizarse en proyectos intermodulares, a través de diferentes metodologías, por decisión del equipo docente, respetando siempre todos los resultados de aprendizaje incluidos en el ciclo formativo

Finalizado el periodo de dotación horaria inicialmente previsto, se considera de interés proseguir con la experimentación de acuerdo a esta organización intermodular, facilitando su pervivencia y una futura regulación de estos proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional acorde con la nueva ordenación de la Formación Profesional, en aquellos casos en los que la evaluación ha sido positiva y el centro docente ha manifestado su interés en prorrogar el proyecto.

Por todo lo expuesto el Director General de Innovación y Formación Profesional resuelve:

Primero.- Prorrogar por un año la vigencia de los cuatro proyectos de modalidad B autorizados por la Resolución de 13 de julio de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional en el marco del Campus Digital A.0, que figuran como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Depar-





tamento de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución, mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS

Director General de Innovación y Formación Profesional





**ANEXO I:**  
**PROYECTOS PRORROGADOS MODALIDAD B**

Nº	CENTRO	PROYECTO
1	CPIFP Bajo Aragón	Proyecto de implantación y transformación del modelo en el CPIFP Bajo Aragón
2	CPIFP Montearagón	Florart Garden Center
3	CPIFP Pirámide	Proyectos de Edificación y ACBR
4	IES Ítaca	Recrea-T, Activa-T, Entrena-T





FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Antonio Martínez Ramos, Director General, DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL el 29/05/2023.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVYB7PDW80E61G01PFI.



PRS E2- F 01